



Fundación para la Innovación Agraria (FIA)  
Gobierno Regional de Los Ríos (GORE Los Ríos)

## **PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

### **CONVOCATORIA REGIONAL TEMATICA 2014**

# **“Proyectos de Innovación en Producción Limpia de la Región Los Ríos”**

## **BASES DE POSTULACIÓN**

**Junio 2014**



## CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA .....	2
2.1. Alcances de la Producción Limpia .....	2
2.2. Objetivo de la Convocatoria .....	3
3. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS .....	3
4. DISPOSICIONES GENERALES .....	4
4.1. Entidad Postulante .....	4
4.2. Modalidad y normas de financiamiento .....	5
4.2.1. Aportes de FIA (provenientes de FIC-R) y contraparte .....	5
4.2.2. Ítems de gastos financiables .....	5
4.2.3. Rendición de los gastos .....	7
4.3. Postulación a la Convocatoria .....	8
4.3.1. Fecha de postulación .....	8
4.3.2. Duración de los proyectos .....	8
4.3.3. Documentos a presentar .....	8
4.3.4. Recepción de propuestas .....	8
4.3.5. Consultas .....	8
5. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS .....	9
5.1. Admisión .....	9
5.2. Evaluación .....	9
5.2.1. Criterios de evaluación .....	9
5.2.2. Etapas de evaluación .....	13
5.3. Adjudicación .....	13
5.4. Comunicación de resultados .....	13
5.5. Aceptación de condiciones de adjudicación .....	13
5.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada .....	14
6. CONDICIONES PARA LA EJECUCION .....	14
6.1. Suscripción de contrato .....	14
6.2. Reunión de puesta en marcha .....	15
6.3. Garantía .....	15
6.4. Entrega de recursos .....	16
6.5. Entrega de informes a FIA .....	16
6.6. Seguimiento y supervisión .....	17
6.7. Difusión .....	17
6.9. Apropiedad de resultados .....	17



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), del Ministerio de Agricultura, tiene por misión promover y fomentar la innovación para el fortalecimiento, en nuestro país y en cada uno de sus territorios, de una agricultura inclusiva, competitiva y sostenible en el tiempo.

De este modo, FIA busca mejorar las condiciones de vida de los productores y productoras agrícolas y de las familias rurales del país, buscando soluciones innovadoras que permitan mejorar la rentabilidad del sistema productivo, el uso sustentable de los recursos naturales y el desarrollo territorial con inclusión social.

En este marco, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a) Promover una cultura de la innovación en el sector agrario.
- b) Fomentar procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal del país.
- c) Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura.
- d) Contribuir al crecimiento económico de los territorios con inclusión social y sustentabilidad ambiental.

Para el cumplimiento de estos objetivos FIA ha definido diversas líneas de acción y ha establecido diversos instrumentos que en su conjunto permiten abordar diferentes dimensiones asociadas a la dinamización de los procesos de innovación, entre las cuales destacan las líneas de financiamiento para la realización de giras, consultorías, eventos y proyectos de innovación agraria.

Por su parte, el Gobierno Regional de los Ríos (GORE Los Ríos) ha estimado conveniente focalizar su atención en el desarrollo armónico y equitativo del territorio, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. En la ejecución de sus funciones se basa en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios. Además debe estimular y asegurar la efectiva participación de la comunidad regional y la preservación y mejoramiento del medio ambiente.

El Gobierno Regional de Los Ríos se ha propuesto apoyar procesos de desarrollo económico a partir de los territorios regionales con énfasis en la puesta de valor de sus recursos y capacidades, tendientes a generar procesos de innovación y emprendimiento a partir de modelos asociativos que permitan una mayor sostenibilidad y sustentabilidad para el desarrollo económico regional, así como para las expectativas de las personas que habitan dicho territorio.

En el contexto de sus objetivos, el GORE Los Ríos y FIA han estimado necesario impulsar en forma conjunta proyectos de innovación que contribuyan a aumentar la competitividad del sector agrario de la región, para lo cual, entre otras acciones, se ha suscrito el Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa "Transferencia Incentivo a la Inversión - Producción Limpia - FIA" código BIP 30127593-0", año 2012



En el marco del convenio antes señalado, se invita a participar a los actores del sector agrario y agroalimentario de la Región de Los Ríos en la presente convocatoria, denominada “**Proyectos de innovación en producción limpia de la Región de Los Ríos**”, que se pone a disposición en modalidad de concurso.

## **2. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

---

### **2.1. Alcances de la Producción Limpia**

La Producción Limpia es una estrategia de gestión ambiental preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para la salud humana y el ambiente, elevando simultáneamente la competitividad.

Ello resulta de cinco acciones, sean éstas combinadas o no, consistentes en: la minimización y consumo eficiente de insumos, agua y energía; minimización del uso de insumos tóxicos; minimización del volumen y toxicidad de todas las emisiones que genere el proceso productivo; el reciclaje de la máxima proporción de residuos en la planta y si no, fuera de ella; y reducción del impacto ambiental de los productos en su ciclo de vida (desde la planta hasta su disposición para el consumo final).

Desde la perspectiva de garantizar el desarrollo sostenible y enfrentar los nuevos retos de la competitividad empresarial, la gestión ambiental se considera como una fuente de oportunidades y no como un obstáculo. Dentro de esta gestión, adoptar la producción limpia resulta una alternativa viable para el logro de los objetivos de desarrollo. Adicionalmente, existen otras motivaciones como son la convicción plena de que es una estrategia encaminada al desarrollo sostenible, que mejora la competitividad y garantiza la continuidad de la actividad productiva, gracias al mejoramiento de la eficiencia en los procesos productivos, en los productos y en los servicios.

En este contexto, la agricultura presenta un gran desafío, el de seguir produciendo materias primas y alimentos en cantidad y calidad para atender a una población en constante crecimiento, pero bajo el equilibrio de diversos factores, tales como el avance tecnológico continuado, la responsabilidad de conservar los recursos naturales, el respeto al ambiente y la preservación de la biodiversidad.

Es así como, la incorporación de prácticas de producción limpia en el sector agroalimentario permiten salvaguardar la salud de los consumidores a través de productos sanos y seguros, con base en manejos que minimizan el impacto y deterioro ambiental, asegurando una actitud responsable frente a la salud y seguridad de los trabajadores y manteniendo la confianza de los mercados consumidores.



## 2.2. Objetivo de la Convocatoria

La presente convocatoria invita a presentar proyectos de innovación que consideren el diseño, implementación y validación de una estrategia de producción limpia en las pequeñas y medianas empresas y productores del sector agrario y agroalimentario de la Región de Los Ríos.

La estrategia de producción limpia a implementar en el marco de los proyectos, puede aplicarse a cualquier proceso, producto o servicio, y contempla desde simples cambios en los procedimientos operacionales de fácil e inmediata ejecución, hasta cambios mayores, que impliquen la sustitución de materias primas, insumos o líneas de producción por otras más eficientes.

En cuanto a los procesos, las innovaciones en materia de producción limpia pueden incluir la conservación de las materias primas, el agua y la energía, la reducción de las materias primas tóxicas (toxicidad y cantidad), emisiones y de residuos, que van al agua, a la atmósfera y al entorno.

En cuanto a los productos, la estrategia se orientaría a la reducción de todos los impactos durante el ciclo de vida del producto desde la extracción de las materias primas hasta el residuo final; promoviendo diseños amigables acordes a las necesidades de los futuros mercados.

En los servicios se orienta a la incorporación de la dimensión ambiental, tanto en el diseño como en la prestación de los mismos.

Existen dos aspectos importantes que deben considerarse en los proyectos a desarrollar. Uno de ellos es la sostenibilidad de la estrategia de producción limpia que se implemente en el largo plazo, para lo cual es fundamental el nivel y grado de asociatividad que presenten todos los actores involucrados, identificándose claramente los mecanismos que permitan la promoción y el fortalecimiento de las relaciones entre los usuarios participantes.

El segundo aspecto relevante, es que se espera que la estrategia desarrollada e implementada, se constituya en un modelo posible de transferir y ser replicado por otros productores y empresas del sector en la región.

## 3. ESPECIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

---

De acuerdo con los objetivos de la presente convocatoria señalados en el punto anterior, las propuestas que se presenten deberán enmarcarse en las siguientes características:

1. Proyectos de innovación que consideren la implementación de una estrategia de producción limpia aplicada a nivel proceso, producto o servicio, que logre constituirse en un modelo o protocolo posible de ser transferido y replicado en el sector.
2. Los proyectos deben desarrollarse dentro del sector agrario y agroalimentario de la Región de Los Ríos y generar impactos directos en pequeñas y medianas empresas y productores de dichos sectores.



3. Los proyectos deben considerar mecanismos de asociatividad entre los beneficiarios, que permitan la sustentabilidad del modelo de producción limpia en el tiempo.
4. Los proyectos deben fomentar la vinculación ciencia – empresa, que permita la transferencia de los conocimientos al sector productivo y adopción del modelo por parte de las empresas y productores del sector.
5. La estrategia de producción limpia propuesta, debe poseer algún grado de novedad a nivel del territorio, región o del país.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES

---

### 4.1. Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionada al sector agropecuario y/o agroalimentario y que se dedique a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas productivas, asociaciones de productores, universidades, y centros de investigación y transferencia.

Adicionalmente, la entidad postulante:

- Deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Poseer una cuenta corriente bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con coordinador y un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA, el cual se denominará **ejecutor**.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución,

siendo el responsable de la ejecución de la propuesta, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

Se podrán establecer alianzas con otras instituciones o entidades públicas y/o privadas nacionales, si la materia de la actividad lo justifica. Estos podrán participar como **asociados** de la entidad postulante. Se entenderá por asociado aquel agente que participa y se compromete con la ejecución de la propuesta, obtiene un beneficio de sus resultados y realiza aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

Asimismo, no pueden postular ni participar en esta convocatoria entidades o personas que por sí mismas o como representantes de otra, mantengan situaciones pendientes con GORE Los Ríos vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas.

## 4.2. Modalidad y normas de financiamiento

### 4.2.1. Aportes de FIA (provenientes de FIC-R) y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 150 millones pesos.

	Aportes
FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos)	Máximo \$150.000.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y asociados	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aporte pecuniario y no pecuniario.

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuyan en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

### 4.2.2. Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de financiar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos. Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivos<sup>1</sup>.
- Equipamiento. Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo, instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- Infraestructura. Corresponde a gastos generados por infraestructura menor, adecuación, habilitación o acondicionamiento de infraestructura existente.
- Viáticos y movilización. Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos. Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella, entre otros.
- Servicios de terceros. Corresponden a gastos por servicios asociados al mejoramiento o desarrollo técnico de las actividades del proyecto.

El servicio no podrá ser prestado por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.

- Difusión. Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Capacitación. Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- Gastos generales. Gastos asociados a la administración del proyectos por parte del ejecutor, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración. Gastos de *overhead* solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 5% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.
- Imprevistos: Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del aporte total FIA, que será determinado en el proceso de negociación.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

<sup>1</sup> Los incentivos deben estar especificados en las liquidaciones de sueldo





En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Mantenimiento y reparación de vehículos
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

#### 4.2.3. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y al aporte de contraparte, deberán ser rendidos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo a lo detallado en el punto 6.5. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta, memoria de cálculo y flujos trimestrales definitivos.

Así mismo, todos los gastos o inversiones realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA (provenientes de FIC-Regional Los Ríos) y al aporte de contraparte (ejecutor y asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios y boletas de servicios.

Si el gasto real en alguno de los ítems - correspondiente al aporte de FIA - resulta ser superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando dicho gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

En caso que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por el ejecutor, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.



### 4.3. Postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) "Bases proyectos de innovación en producción limpia de la región Los Ríos 2014" y (2) "Formulario postulación proyectos de innovación en producción limpia de la región Los Ríos 2014", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a este concurso y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

#### 4.3.1. Fecha de postulación

La presente convocatoria se cierra el **29 de agosto de 2014** a las **17:00 horas**.

#### 4.3.2. Duración de los proyectos

Las propuestas deberán tener una duración máxima de 36 meses y el plazo máximo de inicio de ejecución es el cuarto trimestre de 2014.

#### 4.3.3. Documentos a presentar

Al momento de postular se deberán entregar un sobre que contenga los siguientes documentos:

- Un ejemplar original y una copia de la propuesta, en papel, tamaño carta, en el formulario de postulación de la presente convocatoria.
- Una **versión digital** de la misma propuesta presentada, en archivo Word.
- Una versión digital de la Memoria de Cálculo en archivo Excel de aportes FIA y contraparte, del ejecutor y asociado si lo hubiere.
- Carta de presentación del proyecto.

#### 4.3.4. Recepción de propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago en Loreley 1582, La Reina, hasta las 17:00 horas del 29 de agosto de 2014 (fecha de cierre).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 29 de agosto de 2014. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

#### 4.3.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse por vía correo electrónico: [pllosrios2014@fia.cl](mailto:pllosrios2014@fia.cl).

El período de recepción de consultas será entre el **2 de julio y el 15 de agosto de 2014**.



## 5. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 5.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 4.3.1 "Fecha de postulación" y se ajusten a las bases de la convocatoria.

El objetivo del proceso de admisión es revisar cada propuesta recepcionada y verificar si se ajusta a los siguientes requisitos de presentación:

- Las propuestas deben ser presentadas a FIA en el Formulario postulación proyectos de innovación en producción limpia de la Región Los Ríos 2014
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 4.3.3. "Documentos a presentar".
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el "Formulario postulación proyectos de innovación en producción limpia de la Región Los Ríos 2014", incluyendo firmas, anexos y el archivo Excel "Memoria de cálculo de aportes proyectos de innovación en producción limpia Los Ríos 2014".
- Características de la entidad postulante, según lo indicado en el punto 4.1. "Entidad postulante".
- Que los montos de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 4.2.1. "Aportes de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

### 5.2. Evaluación

#### 5.2.1 Criterios de evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, estructura de costos y sus respectivos montos y calidad de formulación, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
1. Nivel de Innovación	1.1 Grado de novedad de la estrategia de producción limpia en relación a la actividad productiva y participantes vinculados a la propuesta (sector productivo al cual pertenece). (Según numeral 12.2 y 12.4 del Formulario de Postulación)	8%
	1.2 Grado de novedad de la estrategia de producción limpia en relación al desarrollo nacional, regional o del territorio donde se implementa. (Según numeral 12.3 del Formulario de Postulación)	8%
<b>Total Criterio 1</b>		<b>16%</b>



<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Ponderación Subcriterio (%)</b>
<b>2. Impacto Potencial</b>	2.1 Identificación del problema y/u oportunidad que justifica la realización del proyecto y su relevancia para la actividad productiva desarrollada. <i>(Según numeral 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	2.2 Relevancia del problema y/u oportunidad para la región y/o territorio. <i>(Según numeral 11.3 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	2.3 Capacidad de la propuesta de generar cambios en indicadores económicos, ambientales, de gestión u organizacionales en los agentes participantes. <i>(Según numeral 11.4 y 22 del Formulario de Postulación)</i>	5%
<b>Total Criterio 2</b>		<b>15%</b>
<b>3. Nivel de Asociatividad</b>	3.1 Identificación clara de los participantes del proyecto, su relación con la problemática u oportunidad identificada y nivel de asociatividad. <i>(Según numerales 13.1 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	3.2 Mecanismos y plan de trabajo que fortalezcan el nivel de asociatividad, de forma tal de asegurar la sustentabilidad del modelo en el tiempo. <i>(Según numeral 13.2 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	3.3 Contribución a la vinculación ciencia-empresa para la transferencia y adopción del modelo por parte del sector productivo. <i>(Según numeral 13.3 del Formulario de Postulación)</i>	4%
<b>Total Criterio 3</b>		<b>14%</b>
<b>4. Transferencia del Modelo de Producción Limpia</b>	4.1 Herramientas y métodos que se utilizarán para realizar la transferencia entre los actores del sector. <i>(Según numeral 21.3 del Formulario de Postulación)</i>	3%
	4.2 Competencia de la entidad a cargo de la transferencia. <i>(Según numeral 21.2 del Formulario de Postulación)</i>	3%
	4.3 Nivel de efectividad esperado de la transferencia hacia los actores. <i>(Según numeral 21.4 del Formulario de Postulación)</i>	3%



<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Ponderación Subcriterio (%)</b>
	4.4 Factibilidad y pertinencia del grupo objetivo de la transferencia.  <i>(Según numeral 21.1 del Formulario de Postulación)</i>	3%
<b>Total Criterio 4</b>		<b>12%</b>
<b>5. Coherencia y Consistencia de la Formulación</b>	5.1 Coherencia del objetivo general de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado.  <i>(Según numerales 10.1, 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	5.2 Claridad y coherencia de los objetivos específicos de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado.  <i>(Según numerales 10.2, 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	5.3 Capacidad de medir adecuadamente el logro de los objetivos planteados y resolver el problema y/o aprovechar la oportunidad mediante los resultados esperados.  <i>(Según numeral 14 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	5.4 Pertinencia de la metodología que se utilizará para alcanzar los objetivos específicos y los resultados esperados.  <i>(Según numeral 16 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	5.5 Consistencia de las actividades identificadas y su secuencia cronológica para alcanzar los objetivos específicos y resultados esperados.  <i>(Según numeral 17 del Formulario de Postulación)</i>	4%
<b>Total Criterio 5</b>		<b>20%</b>
<b>6. Recursos Humanos y Organización para la Ejecución del Proyecto</b>	6.1 Capacidad de gestión del o los postulantes para desarrollar el proyecto.  <i>(Según numerales 6, 7 y 20.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	6.2 Competencias del equipo técnico y servicio de terceros (si los hubiere), acorde con los requerimientos de conocimiento y experiencia del proyecto.  <i>(Según numerales 8, 20.3, 20.4 y Anexo 6 del Formulario de Postulación)</i>	4%





Criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
	6.3 Adecuada conformación del equipo técnico, en función de sus competencias, para abordar las distintas responsabilidades para la ejecución de la propuesta.  <i>(Según numeral 20.2, 20.3 y 20.4 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	6.4 Adecuada organización de las distintas entidades y participantes que integran el proyecto y la definición de sus funciones de acuerdo a las características de la propuesta.  <i>(Según numeral 20.1, 20.2, 20.3 y 20.4 del Formulario de Postulación)</i>	3%
<b>Total Criterio 6</b>		<b>15%</b>
<b>7. Costos del Proyecto</b>	7.1 Pertinencia del costo total del proyecto para desarrollar las actividades planificadas y lograr los resultados esperados.  <i>(Según Memoria de Cálculo)</i>	2%
	7.2 Pertinencia de la distribución por ítems de gastos de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados.  <i>(Según Memoria de Cálculo)</i>	2%
	7.3 Pertinencia del aporte FIA solicitado (montos) de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados.  <i>(Según Memoria de Cálculo)</i>	2%
	7.4 Pertinencia del aporte efectivo (ítem y montos) de contraparte respecto de su realidad presupuestaria.  <i>(Según Memoria de Cálculo)</i>	2%
<b>Total Criterio 7</b>		<b>8%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

### **5.2.2 Etapas de evaluación**

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera será llevada a cabo por personal idóneo determinado por FIA y en los casos que se requiera por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática de la propuesta.

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 4,5 no serán recomendadas para su aprobación por el Comité Regional.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, integrado por un profesional de FIA, la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de Los Ríos y del GORE Los Ríos. Las propuestas se priorizarán considerando las calificaciones individuales y los criterios estratégicos regionales.

### **5.3. Adjudicación**

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta, la visión estratégica del Comité Regional, la aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

### **5.4. Comunicación de resultados**

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

### **5.5. Aceptación de condiciones de adjudicación**

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada, incorporar y entregar el formulario de postulación modificado de acuerdo a las condiciones de adjudicación solicitadas por el Consejo Directivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, incorpore los ajustes necesarios de la propuesta y estos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

## 5.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

## 6. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

---

### 6.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada **ejecutor** deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Propuesta definitiva
- Plan operativo del proyecto<sup>2</sup>
- Reglamento: Condiciones Generales de los Contratos de Aporte
- Instructivo de Difusión y Publicaciones<sup>3</sup>
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador y a todos los integrantes del equipo técnico, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor, al domicilio que éste indique en la propuesta, quién tendrá un máximo de 10 días hábiles para devolver a FIA ambos documentos debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubieren recibido dichos documentos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

---

<sup>2</sup> Este documento consta de un Plan de Trabajo donde se describen los objetivos, actividades, hitos críticos del proyecto y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aportes, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

<sup>3</sup> Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y publicaciones (digitales, audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).

## 6.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

## 6.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>4</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>5</sup>
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>6</sup>
- Certificado de fianza<sup>7</sup>

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Transcurrido este plazo y sin que se hubiese recibido por FIA dicha garantía, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado. Por lo cual, el ejecutor deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

---

<sup>4</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>5</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>6</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA aceptará este tipo de garantía en forma excepcional y en casos debidamente justificados.

<sup>7</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=26](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26)

#### 6.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA. Si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que se indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Propuesta definitiva
- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega<sup>8</sup>
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Certificado F30 – 1 emitido por la Inspección del Trabajo
- Entrega de la garantía correspondiente
- Entrega de una declaración jurada que acredite el personal incremental que se está contratando en el marco del proyecto<sup>8</sup>.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según el presupuesto aprobado y el plan operativo del proyecto.

#### 6.5. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta definitiva y establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

---

<sup>8</sup> El formato se entrega junto con el contrato.





En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

#### **6.6. Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes correspondientes para la correcta ejecución del proyecto.

#### **6.7. Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos del Gobierno Regional de Los Ríos.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

#### **6.8. Propiedades de bienes y equipos**

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

#### **6.9. Apropiabilidad de resultados**

La propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA, el Gobierno Regional de Los Ríos, a los participantes y/o a la Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA y el Gobierno Regional de Los Ríos podrán utilizar, sin costo alguno y en la forma que estimen conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
“PROYECTOS DE INNOVACION EN PRODUCCIÓN LIMPIA  
DE REGIÓN DE LOS RÍOS”**

**CÓDIGO  
(uso interno)**

--

**SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA**

**1. NOMBRE DE LA PROPUESTA**

--

**2. SUBSECTOR Y RUBRO DE LA PROPUESTA Y ESPECIE PRINCIPAL, SI APLICA**

Subsector	
Rubro	
Especie (si aplica)	

**3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA**

Inicio:	
Término:	
Duración (meses):	

**4. LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PROPUESTA**

Región	Los Ríos
Provincia(s)	
Comuna(s)	

**5. ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL DE LA PROPUESTA**

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores indicados en el Excel “Memoria de cálculo proyectos producción limpia Los Ríos 2014”.

Aporte		Monto (\$)	Porcentaje
<b>FIA</b>			
<b>CONTRAPARTE</b>	<b>Pecuniario</b>		
	<b>No pecuniario</b>		
	<b>Subtotal</b>		
<b>TOTAL (FIA + CONTRAPARTE)</b>			



## SECCIÓN II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD POSTULANTE, ASOCIADO(S) Y COORDINADOR DE LA PROPUESTA

### 6. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Se debe adjuntar:

- Antecedentes curriculares de la entidad ejecutora en Anexo 3.
- Carta de compromiso de la entidad ejecutora en Anexo 4.
- Personería jurídica e informes comerciales en Anexo 7 y 8 respectivamente.

#### 6.1. Antecedentes generales de la entidad postulante

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta corriente (banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Usuario INDAP (sí/no):

#### 6.2. Representante legal de la entidad postulante

Nombre completo:

Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:

RUT:

Nacionalidad:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Profesión:

Género (Masculino o Femenino):

Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):

\_\_\_\_\_  
Firma





**6.3. Breve reseña de la entidad postulante.**

Indicar brevemente la historia de la entidad postulante, cuál es su actividad y cómo éste se relaciona con objetivo de esta propuesta. Describir sus fortalezas en cuanto a la capacidad de gestionar y conducir la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

**6.4. Indique si la entidad postulante ha obtenido cofinanciamiento de FIA u otras agencias del Estado. (Marque con una X)**

SI	NO
----	----

**6.5. Si la respuesta anterior fue SI, entregue la siguiente información para un máximo de cinco adjudicaciones (inicie con la más reciente).**

Cofinanciamiento:	
Nombre agencia:	
Nombre proyecto:	
Monto adjudicado (\$):	
Monto total (\$):	
Año adjudicación:	
Fecha de término:	
Principales resultados:	

**7. IDENTIFICACIÓN DEL(OS) ASOCIADO(S)**

Si corresponde se debe repetir para cada uno de los asociados

Se debe adjuntar:

- Antecedentes curriculares de la entidad asociada en Anexo 3
- Carta de compromiso de la entidad asociada en Anexo 4.

**7.1 Asociado 1**

Nombre:

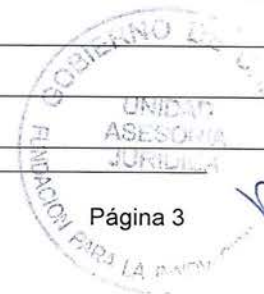
Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta bancaria (tipo de cuenta, banco y número):



Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono/Fax:
Celular:
Correo electrónico:
Usuario INDAP (sí/no):
<b>7.2 Representante legal del(os) asociado(s)</b>
Nombre completo:
Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:
RUT:
Nacionalidad:
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):
Teléfono/Fax:
Celular:
Correo electrónico:
Profesión:
Género (Masculino o Femenino):
Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <b>Firma</b>
<b>7.3 Reseña del(os) asociado(s)</b>
Indicar brevemente la historia de cada uno de los asociados, sus respectivas actividades y cómo estos se relacionan con la entidad postulante en el marco de la propuesta. Complete un cuadro para cada asociado.
(Máximo 3.500 caracteres)





## 8. IDENTIFICACION DEL CORDINADOR DE LA PROPUESTA

Nombre completo:

RUT:

Profesión:

Nombre de la empresa/organización donde trabaja:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono / fax:

Celular:

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
**Firma**

### 8.1 Reseña del coordinador de la propuesta

Indicar brevemente la formación profesional del coordinador, experiencia laboral y competencias que justifican su rol de coordinador de la propuesta.

(Incluir currículum vitae en Anexo 6).

(Máximo 2.000 caracteres)

## SECCIÓN III: CONFIGURACION TECNICA DE LA PROPUESTA

### 9. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Indicar el problema y/u oportunidad, la solución innovadora propuesta, los objetivos y los resultados esperados de la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)

### 10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

#### 10.1. Objetivo general<sup>1</sup>

#### 10.2. Objetivos específicos<sup>2</sup>

Nº	Objetivos Específicos (OE)
1	
2	
3	
4	
5	

<sup>1</sup> El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

<sup>2</sup> Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general de la propuesta. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.



## 11. PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD

### 11.1. Identificación del problema y/u oportunidad que da origen a la propuesta

(Considerar las posibles brechas)

(Máximo 2.000 caracteres)

### 11.2. Relevancia del problema y/u oportunidad identificado para la actividad productiva

(Máximo 1.500 caracteres)

### 11.3. Relevancia del problema y/u oportunidad para la región y/o territorio

(Máximo 1.500 caracteres)

### 11.4. Capacidad de la propuesta de generar cambios en indicadores económicos, ambientales, de gestión u organizacionales.

(Máximo 1.500 caracteres)

## 12. NIVEL DE INNOVACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN LIMPIA

### 12.1. Describir la estrategia o modelo de producción limpia a desarrollar e implementar

(Máximo 2.500 caracteres)

### 12.2. Describir el grado de novedad de la estrategia o modelo de producción limpia para la actividad productiva desarrollada.

(Máximo 2.500 caracteres)





**12.3. Indique el grado de novedad de la estrategia de producción limpia en relación al desarrollo nacional, regional o del territorio donde se implementa.**

(Máximo 3.500 caracteres)

**12.4. Indicar si existe alguna restricción legal (ambiental, sanitaria u otra) que pueda afectar el desarrollo y/o implementación de la innovación y una propuesta de cómo abordarla.**

Restricción legal

(Máximo 1.000 caracteres)

Propuesta de cómo abordar la restricción legal

(Máximo 1.000 caracteres)

### 13. NIVEL DE ASOCIATIVIDAD

**13.1. Identificar y describir claramente a los participantes del proyecto, su relación con la problemática y/u oportunidad identificada y nivel de asociatividad que presentan.**

(Máximo 2.500 caracteres)

**13.2. Describa los mecanismos y plan de trabajo orientado a fortalecer el grado de cooperación, esfuerzo y trabajo conjunto entre los participantes para asegurar la sustentabilidad del modelo en el tiempo.**

(Máximo 2.500 caracteres)

**13.3. Describa la contribución a la vinculación ciencia-empresa que permita la transferencia de los conocimientos al sector productivo y adopción del modelo por parte de las empresas y productores del sector.**

(Máximo 2.500 caracteres)

## 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Indique los resultados esperados y sus indicadores para cada Objetivo Específico (OE).

N° OE	N° RE	Resultado Esperado <sup>3</sup> (RE)	Indicador de Resultados (IR) <sup>4</sup>				Fecha alcance meta <sup>9</sup>
			Nombre del indicador <sup>5</sup>	Fórmula de cálculo <sup>6</sup>	Línea base del indicador <sup>7</sup> (situación actual)	Meta del indicador <sup>8</sup> (situación final)	

<sup>3</sup> Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta.

<sup>4</sup> Los indicadores son una medida de control y demuestran que efectivamente se obtuvieron los resultados. Pueden ser tangibles o intangibles. Siempre deben ser: cuantificables, verificables, relevantes, concretos y asociados a un plazo.

<sup>5</sup> Indicar el nombre del indicador en forma sintética.

<sup>6</sup> Expresar el indicador con una fórmula matemática.

<sup>7</sup> Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

<sup>8</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar en la propuesta.

<sup>9</sup> Indicar la fecha en la cual se alcanzará la meta del indicador de resultado.





## 15. INDICAR LOS HITOS CRÍTICOS PARA LA PROPUESTA

Hitos críticos <sup>10</sup>	Resultado Esperado <sup>11</sup> (RE)	Fecha de cumplimiento (mes y año)

<sup>10</sup> Un hito representa haber conseguido un logro importante en la propuesta, por lo que deben estar asociados a los resultados de éste. El hecho de que el hito suceda, permite que otras tareas puedan llevarse a cabo.

<sup>11</sup> Un hito puede estar asociado a uno o más resultados esperados y/o a resultados intermedios.

## 16. MÉTODOS

Identificar y describir los procedimientos que se van a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos específicos de la propuesta.

**Método objetivo 1:**

**Método objetivo 2:**

**Método objetivo n**



**17. ACTIVIDADES**

Indicar las actividades a llevar a cabo en la propuesta, asociándolas a los objetivos específicos y resultados esperados. Considerar también en este cuadro, las actividades de difusión de los resultados de la propuesta.

N° OE	N° RE	Resultado Esperado (RE)	Actividades





## 19. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Indicar las fortalezas y debilidades de su proyecto en términos técnicos, de recursos humanos, organizacionales y de mercado.

### 19.1. Fortalezas

(Máximo 2.000 caracteres)

### 19.2. Debilidades

(Máximo 2.000 caracteres)

## 20. ORGANIZACIÓN

### 20.1. Organigrama de la propuesta





**20.2. Describir claramente la función de los participantes en la ejecución de la propuesta**

Participantes	Función en la ejecución de la propuesta
Ejecutor	
Asociado 1	
Asociado 2	
Asociado n	

**20.3. Describir las competencias y responsabilidades del equipo técnico en la ejecución de la propuesta, utilizar el siguiente cuadro como referencia.**

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de cada integrante del equipo técnico Anexo 5.
- Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico Anexo 6.

1	Coordinador principal	4	Profesional de apoyo y técnico
2	Coordinador alterno	5	Mano de obra
3	Profesional		

Nº Cargo	Nombre persona	Formación/ Profesión	Empleador	Describir claramente la función en la propuesta

**20.4. Si corresponde, indique las actividades de la propuesta que serán realizadas por terceros<sup>12</sup>**

Actividad	Nombre de la persona o empresa a contratar

<sup>12</sup> Se entiende por terceros quienes no forman parte del equipo técnico del proyecto.



## 21. PROPUESTA DE TRANSFERENCIA

Elaborar una propuesta de transferencia que permita que el modelo de producción limpia pueda ser transferido y replicado por otros actores del sector.

Para elaborar el programa de transferencia, responda las siguientes preguntas:

### 21.1. ¿Quiénes serán los usuarios de la propuesta de transferencia del proyecto?

(Máximo 1.000 caracteres)

### 21.2. ¿Quiénes realizarán la transferencia? Describir capacidad y experiencia en transferencia tecnológica.

(Máximo 1.000 caracteres)

### 21.3. ¿Qué herramientas y métodos se utilizarán para realizar la transferencia entre los actores del sector?

(Máximo 1.000 caracteres)

### 21.4. ¿Nivel de efectividad esperado de la transferencia? ¿Cómo evaluará?

(Máximo 1.000 caracteres)

## 22. INDICADORES DE IMPACTO

Selección de indicador <sup>13</sup>	Indicador	Descripción del indicador <sup>14</sup>	Fórmula del indicador	Línea base del indicador <sup>15</sup>	Meta del indicador al término de la propuesta <sup>16</sup>	Meta del indicador a los 3 años de finalizado la propuesta <sup>17</sup>
	Ventas		\$/año			
	Costos		\$/unidad			
	Empleo		Jornadas hombre/año			
	Otro (especificar)		Especificar			

<sup>13</sup> Marque con una X, el o los indicadores a medir en la propuesta.

<sup>14</sup> Señale para el indicador seleccionado, lo que específicamente se medirá en la propuesta.

<sup>15</sup> Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

<sup>16</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al final de la propuesta.

<sup>17</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al cabo de 3 años de finalizada la propuesta..



### 23. PROPIEDAD INTELECTUAL

Indicar si existen derechos de propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, denominación de origen, indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial y registro de variedades) relacionados directamente con la presente propuesta, que se hayan obtenido en Chile o en el extranjero (marque con una X).

SI		NO	
----	--	----	--

#### 23.1. Si la respuesta anterior fue SI, indique cuáles:

(Máximo 2.000 caracteres)

#### 23.2. Declaración de interés

Indicar si existe interés por resguardar la propiedad intelectual de la innovación que se desarrolle en el marco de la propuesta (marque con una X).

SI		NO	
----	--	----	--

#### 23.3. En caso de existir interés especificar quién la protegerá. En caso de compartir el derecho de propiedad intelectual especificar los porcentajes de propiedad previstos.

Nombre institución	% de participación

#### 23.4. Indicar si el ejecutor y/o asociados cuentan con una política y reglamento de propiedad intelectual (marque con una X).

SI		NO	
----	--	----	--





## ANEXOS

### Anexo 1. Cuantificación e identificación de beneficiarios directos de la iniciativa<sup>18</sup>

Indique el número aproximado de los beneficiarios directos de la iniciativa

Género	Masculino		Femenino		Subtotal
	Pueblo Originario	Sin Clasificar	Pueblo Originario	Sin Clasificar	
Productor micro-pequeño					
Productor mediano-grande					
Subtotal					
Total					

### Anexo 2. Ficha identificación del equipo técnico

Esta ficha debe ser llenada por el coordinador y por cada uno de los profesionales del equipo técnico.

Nombre completo	
RUT	
Profesión	
Nombre de la empresa/organización donde trabaja	
Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)	
Teléfono fijo	
Fax	
Teléfono celular	
Email	
Firma	

<sup>18</sup> Se entiende por beneficiarios directos quienes reciben los recursos de la propuesta y/o se apropian de los resultados de este. Estos pueden ser empresas del sector agroalimentario y forestal u otros.





**Anexo 3.** Antecedentes curriculares de la entidad postulante y asociados

**Anexo 4.** Carta de compromiso aportes postulante ejecutor y asociados

La carta debe indicar que la entidad postulante y asociados se compromete a:

- Hacerse responsable de la ejecución de la propuesta..
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

La carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad postulante.

Presentar una carta de compromiso del postulante ejecutor y de cada uno de los asociados, según el siguiente modelo:

Lugar,  
Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre Representante Legal**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar el compromiso de la entidad **Nombre Entidad Postulante/Asociado**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, a la cual represento, para realizar un aporte total de **monto en pesos** a la propuesta denominada "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria XXXX** de FIA, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aportes pecuniarios y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

**Firma del Representante Legal**

Nombre del Representante Legal  
Cargo Representante legal  
Entidad Postulante  
RUT Representante Legal



**Anexo 5.** Carta compromiso de cada integrante del equipo técnico

Presentar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según el siguiente modelo:

Lugar, Fecha (día, mes, año)
Yo <b>Nombre del profesional</b> , RUT: <b>XX.XXX.XXX-X</b> , vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente como <b>Cargo en la propuesta</b> en la propuesta denominado " <b>Nombre de la propuesta</b> ", presentado a la <b>Convocatoria XXXX</b> . Para el cumplimiento de mis funciones me comprometo a participar trabajando <b>número de horas</b> por mes durante un total de <b>número de meses</b> meses, servicio que tendrá un costo total de <b>monto en pesos</b> , valor que se desglosa en <b>monto en pesos</b> como aporte FIA, <b>monto en pesos</b> como aportes pecuniarios de la Contraparte y <b>monto en pesos</b> como aportes no pecuniarios.
<b>Firma</b>
Nombre Cargo RUT

**Anexo 6.** Currículum Vitae (CV) de los integrantes del Equipo Técnico

Presentar un currículum breve, de **no más de 3 hojas**, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados al proyecto y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 10 años.



**Anexo 7.** Ficha de antecedentes legales del postulante ejecutor

1. Identificación

Nombre o razón social	
Nombre fantasía	
RUT	
Objeto	
Domicilio social	
Duración	
Capital (\$)	

2. Administración (composición de directorios, consejos, juntas de administración, socios, etc.)

Nombre	Cargo	RUT

3. Apoderados o representantes con facultades de administración (incluye suscripción de contratos y suscripción de pagarés)

Nombre	RUT

4. Socios o accionistas (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, SPA, etc.)

Nombre	Porcentaje de participación

5. Personería del (los) representante(s) legal(es) constan en

Indicar escritura de constitución entidad, modificación social, acta de directorio, acta de elección, etc.	
Fecha	
Notaría	

6. Antecedentes de constitución legal

a) Estatutos constan en:

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	



b) Modificaciones estatutos constan en (si las hubiere)

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

c) Decreto que otorga personería jurídica

Nº	
Fecha	
Publicado en el Diario Oficial de fecha	
Decretos modificatorios	
Nº	
Fecha	
Publicación en el Diario Oficial	

d) Otros (caso de asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.)

Inscripción Nº	
Registro de	
Año	

e) Esta declaración debe suscribirse por el representante legal de la entidad correspondiente (ejecutor o asociado), quien certifica que son fidedignos.

Nombre	
RUT	
Firma	



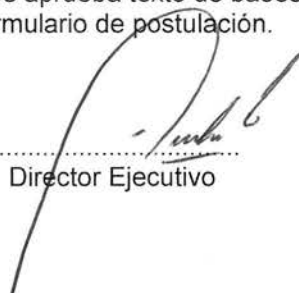
**Anexo 8.** Antecedentes comerciales del postulante ejecutor

Entrega informe DICOM (Platinum)





D.E. N°6-2014 30-06-2014 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria  
y formulario de postulación.



Director Ejecutivo